

Con fecha 03 de Julio del presente año, el C. Diputado Gerardo Villarreal Solís, integrante de esta LXVII Legislatura, presentó Iniciativa de Decreto, en la cual solicita EL CAMBIO DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A LA CABECERA MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA DURANGO, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Jaqueline del Río López, Jorge Alejandro Salúm del Palacio, Mar Grecia Oliva Guerrero, Adán Soria Ramírez y Francisco Javier Ibarra Jaquez; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. La Comisión al analizar el contenido de la iniciativa aludida en el proemio del presente, dió cuenta que con la misma se pretende cambiar el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, a la cabecera Municipal de Guadalupe Victoria, a fin de celebrar el centenario del aniversario de la fundación del municipio de Guadalupe Victoria.

Segundo.- Un 4 de diciembre de 1917, la comunidad llamada Taponá, se le denominó como Guadalupe Victoria, en honor al general y primer Presidente de México, pero además un distinguido duranguense por ser un luchador de la independencia.

A fin de enaltecer la importancia de este municipio en la historia de Durango, el cual a lo largo del tiempo se ha posicionado por el reconocimiento que ha logrado su gente trabajadora, poniendo siempre todo su esfuerzo para su campo, un campo frijolero no solo de

su estado sino también de su país; el Municipio de Guadalupe Victoria el cual a sus cortos 100 años ya se ha convertido en urbe llanera tiene una historia rica en desarrollo rural, comercial y educativo, siendo el centro de cuatro municipios y una vía importante para el desarrollo del país.

Tercero.- El Municipio de Guadalupe Victoria se ha caracterizado por ser cuna de nacimiento de diversos personajes ilustres de nuestro estado los cuales son ejemplos dignos de la gente llanera como lo es J. Guadalupe Rodríguez Favela, destacado líder agrarista en la lucha social de nuestro estado; Miguel Ángel Gallardo, autor del corrido de Durango, corrido Santiago Papasquiario, de El salto, entre otros; además de ser militante activo de la división del norte bajo Marín “el poeta de ayer”, un luchador incansable de su pueblo, Macedonio Rodela Córdoba, un líder nato integrante de las fuerzas villistas hombre caritativo y de gran sensibilidad e igualmente destacar a un personaje más contemporáneo a Don Hernando Name “El Centauro del Cine”; por solo nombrar algunos.

En tal virtud la Comisión coincidió con el iniciador y elevamos al Pleno de esta Representación Popular el presente, para que se celebre una sesión solemne en la cabecera municipal de Guadalupe Victoria, y con ello dar realce a la celebración del Centenario de su fundación.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, la Comisión que dictaminó, estimó que la iniciativa, con las modificaciones a la misma, conforme a las facultades del artículo 182 de la Ley reglamentaria, es procedente.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 208

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Único. Se declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado, la cabecera municipal de Guadalupe Victoria, con el fin de celebrar Sesión Solemne, que se llevará a cabo el día 4 de diciembre del presente año, con motivo del Centenario de la Fundación del municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo. Comuníquese el presente decreto a los Titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como al Ayuntamiento del municipio de Guadalupe Victoria.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará, y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo. a los (03) tres días del mes de Octubre de (2017) dos mil diecisiete.

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA.

DIP. ELIA ESTRADA MACIAS
SECRETARIA.